



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



ITIP MUN III.

Modelo de Naciones Unidas del Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto.

Senado de la República

de Colombia.

Guía Académica

2025

Español



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



Índice.

Índice	2
Información Presidentes.....	3
Carta de Bienvenida.....	4
Introducción al Comité.....	5
Tema A: Reforma Laboral.....	7
<i>Introducción</i>	7
Subtema 1: Contratos: Tipos de Contratación.....	9
Subtema 2: Derechos Laborales.....	10
Delegados.....	11
Preguntas Tema A	12
Tema B: Ley Presupuestal.....	13
<i>Introducción</i>	13
<i>Situación Actual</i>	13
Subtema 1: Financiación de la paz.....	16
Subtema 2: Financiamiento Hambre cero.....	16
Delegados.....	19
Preguntas Tema B	20
Referencias Tema A	21
Referencias Tema B	24



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



Información Presidentes.

Presidente:

- Nombre: Juan David Olivos Contreras.
- Correo: juan.olivos985@educacionbogota.edu.co
- Número Telefónico: 3213593797.

Vicepresidente:

- Nombre: Nicol Dayana Muñoz Medina.
- Correo: nicoldayanamuñozmedina28@gmail.com
- Número Telefónico: 3144453830.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



Carta de Bienvenida.

Apreciados delegados,

Queremos felicitarlos por participar en esta tercera edición de la simulación del Modelo de Naciones Unidas del Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto y en especial la Comisión del Senado de Colombia.

Esperamos que sus habilidades de oratoria, elocuencia, claridad y fluidez se reflejen en el buen desarrollo del debate, y que el respeto sea el principio fundamental. Gracias a él, podrán encontrar soluciones basadas en sus pensamientos como senadores y congresistas, teniendo en cuenta el delegado y consecuentemente el rol político y social a desempeñar que les fue asignado y las necesidades de la ciudadanía colombiana. Nos entusiasma recibirlos en este espacio de aprendizaje y reflexión, donde exploraremos la historia de la legislatura colombiana, en este caso, la actual reforma laboral y la ley presupuestal. Estos temas son de gran importancia para el pueblo colombiano, por lo que esperamos que el debate sea dinámico, justo y cooperativo. La reforma laboral ofrece beneficios significativos, como la estabilidad social a través de contratos indefinidos y la protección contra despidos injustificados. Esto crea un ambiente laboral más seguro y confiable, lo que puede aumentar la productividad de los trabajadores. Además, esta ley es crucial para financiar partidas del presupuesto y se tramita de manera independiente al proceso presupuestario. Ambos proyectos de ley son esenciales para asegurar que Colombia cuente con los recursos y las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos actuales y futuros.

El objetivo principal es que adquieran conocimientos. Queremos que no se queden con ninguna opinión ni duda; si se equivocan, considérenlo parte del aprendizaje ya que como lo dice Tayira Mora Black: "*No hay nada que enseñe más, que equivocarse*". Como presidentes, queremos brindarles el mejor acompañamiento y apoyo durante todo el proceso de esta edición. La meta es que logren sus objetivos y que, gracias a sus ideas y pensamiento crítico, puedan expresar sus posturas y alcanzar acuerdos sólidos.

Agradecemos nuevamente su participación y les deseamos un excelente debate. Esperamos que esta experiencia sea el inicio de futuras conversaciones sobre estos importantes temas y que, como ciudadanos, usen sus habilidades para instruir a otros y cambiar la historia de nuestra nación de forma positiva.

Atentamente;

Juan David Olivos

Nicol Dayana Muñoz



Introducción al Comité.

"La democracia tiene dos excesos que hay que evitar: el espíritu de desigualdad, que conduce a una aristocracia o al gobierno de un solo individuo; y el espíritu de igualdad extrema, que la conduce al despotismo, pues el despotismo de un solo individuo termina por conquistarla". Charles Louis de Secondat (Barón de Montesquieu 1689-1755).

En la extensa historia de Colombia han ocurrido irregularidades que han afectado al pueblo. Antes de la independencia de la Nueva Granada (el actual territorio de Colombia y partes de otros países sudamericanos), era común ver injusticias debido a las decisiones de los virreinatos, las máximas autoridades de esa época. Estas decisiones buscaban la satisfacción personal y el enriquecimiento desmedido, sin tener en cuenta los ideales de los ciudadanos, la parte más esencial de una nación, ya que sin ellos no hay desarrollo, funcionalidad ni aprovechamiento de los recursos del territorio.

En 1811, con el objetivo de darles a las provincias un reconocimiento como iguales, independientes y soberanas, se firmó el Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Este documento garantizó la integridad de los territorios, su administración interna y una forma de gobierno republicana. Este evento puede considerarse el primer Congreso, y estuvo conformado por: José Manuel Restrepo diputado de la Provincia de Antioquia y secretario, Enrique Rodríguez por Cartagena, Manuel Campos por Neiva, Camilo Torres por Pamplona y Joaquín Camacho por Tunja. Tomando como base las ideas de Montesquieu, el padre de la división de poderes de manera democrática, se instauró un sistema bicameral con sesiones que duraban 60 días. (Senado, s.f; Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, s.f, art.6)

Actualmente, después de varias reformas constitucionales, mandatos, legislaturas y artículos, el Congreso está conformado por dos cámaras: el Senado, con 108 miembros, y la Cámara de Representantes, con 172. Ambos son elegidos por voto popular a través de circunscripciones territoriales y una circunscripción nacional, según lo establece la Constitución Política. Cada periodo dura 4 años y los miembros pueden ser reelegidos.

De acuerdo con el marco del acuerdo de paz con las FARC, se ha logrado una representación política para los firmantes:

"En el Congreso tenemos 10 congresistas de las antiguas FARC, hoy partido Comunes, y con esas 16 curules se equilibra la cancha, para que vengan a plantear políticas públicas, a defender el presupuesto para las víctimas y a buscar cómo garantizamos ese derecho inalienable de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición". (Prensa Senado, 2021)

En esta comisión, nos centraremos en el Senado, aunque se incluirán tanto a Representantes como a Senadores. El Senado es una parte fundamental de la Rama Legislativa, un cuerpo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



colegiado de representación directa del pueblo que debe actuar buscando la justicia y el bien común. Según la ley 05 de 1992 del Reglamento del Congreso de Colombia, las funciones principales son: Reformar la Constitución Política mediante actos legislativos; elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes; y juzgar excepcionalmente a los altos funcionarios del Estado por responsabilidad política.





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



Tema A: Reforma Laboral.

Introducción.

Las reformas son cambios o modificaciones con la intención de generar mejoras a través de cambios moderados, en este caso, en los aspectos laborales de la actualidad en Colombia, el Presidente Gustavo Petro propone una reforma laboral de suma importancia en los aspectos sociales y económicos, ya que busca reconfigurar el balance histórico entre el crecimiento económico, la productividad de las empresas y la protección de los derechos de los empleados. El marco legal de Colombia, creado en un contexto socioeconómico diferente, necesita adaptarse a los nuevos funcionamientos y procesos del mercado global, la creación y aparición de tecnologías y las recientes formas de empleo.

Según los artículos 23 y 24 de La Declaración Universal de los Derechos Humanos, todas las personas tienen derecho a: la libre elección del trabajo, un salario igual sin discriminaciones, vacaciones remuneradas, y a fundar sindicatos para la defensa de sus intereses.

La reforma se presenta como una oportunidad de progresión y modernización de la legislación, con el objetivo de impulsar la formalización del empleo, mejorar significativamente las condiciones de vida de los empleados y, al mismo tiempo, impulsar que las empresas y sectores económicos sean más eficientes, innovadores y capaces de competir en el mercado interno y fortalecer la economía del país.

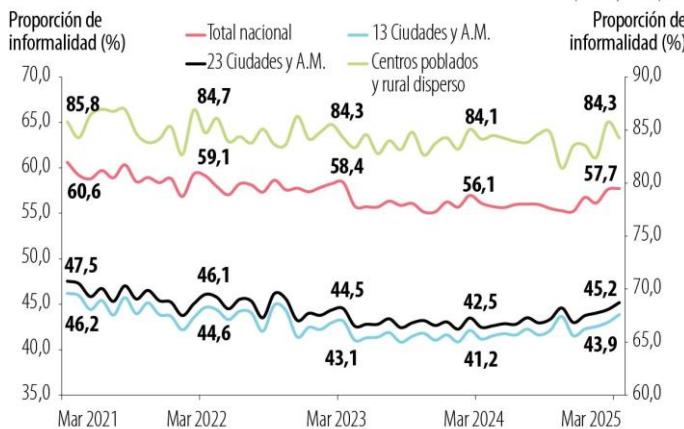
Actualmente, las condiciones laborales se caracterizan por dos problemas principales, los cuales son:

1. Tasa de alta informalidad: Es decir, que la gran parte de los trabajadores no tienen un contrato formal, lo que les impide acceder a beneficios básicos como la seguridad social, pensión y vacaciones.



ASÍ VA LA INFORMALIDAD AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

HISTÓRICO PROPORCIÓN DE INFORMALES MARZO (2021 – 2025)



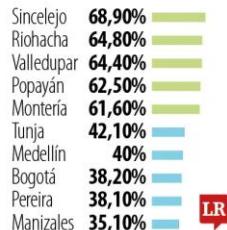
POBLACIÓN, OCUPADA TOTAL, FORMAL E INFORMAL

Total nacional



Fuente: Dane / Gráfico: LR-GR

PROPORCIÓN DE POBLACIÓN OCUPADA INFORMAL SEGÚN DOMINIO GEOGRÁFICO

Proporción de informalidad
Enero - marzo 2025

*Aproximadamente

DANE, presentado en el periódico La República (2025).

- Vulnerabilidad del empleo: Donde los contratos de prestación de servicios y a término fijo son usados de una forma excesiva para labores que deberían ser permanentes, sin garantizar y afectando la estabilidad y los derechos del empleado.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la proporción de informalidad fue 42,0%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 41,9%. Por su parte, para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 43,3% en el trimestre móvil mayo - julio 2025. (DANE, 2025)

La reforma laboral busca modernizar la relación entre empleados y empleadores, garantizando los derechos del empleado de una manera justa y digna. Esta reforma no solo es dirigida para la actual ciudadanía, sino que sienta las bases para que las futuras generaciones cuenten con un modelo de empleo razonable e íntegro.



Subtema 1: Contratos: Tipos de Contratación.

Uno de los pilares de esta reforma son los contratos. Este busca regular y limitar el uso de figuras como los contratos de prestación de servicios y contratos a término fijo, que en muchos casos se usan de una manera indebida para evadir las responsabilidades de una relación laboral formal. Al establecer reglas más claras, se busca proteger a los trabajadores de la inestabilidad y falta de beneficios.

Actualmente, el sistema laboral colombiano se basa principalmente en dos tipos de contratos: contrato a término fijo y contrato a término indefinido. Sin embargo, la reforma se enfoca en regular la figura de los contratos de prestación de servicios, que se han vuelto una opción popular para las empresas.

Contrato de Prestación de servicios:

En la actualidad, muchas empresas usan este tipo de contrato para vincular a empleados que cumplen con horarios, reciben órdenes y tienen una relación de subordinación, pero sin los beneficios de un contrato laboral, como seguridad social, pensión, primas, etc. La reforma busca limitar su uso a labores que realmente no correspondan a una relación de dependencia, como proyectos específicos o consultorías.

Contrato a Término Fijo:

La reforma busca establecer un límite a la cantidad de veces que se puede renovar este tipo de contrato. La idea es que, después de un número determinado de renovaciones, el contrato se convierta automáticamente en uno a término indefinido. Esto busca dar mayor estabilidad a los trabajadores y desincentivar la rotación constante de personal.

Contrato a Término Indefinido:

Con las propuestas de la reforma, este tipo de contrato ganaría más fuerza como la principal forma de vinculación laboral, lo que brindaría a los trabajadores mayor seguridad, acceso a beneficios esenciales y la posibilidad de construir una carrera a largo plazo.

Además de los contratos tradicionales, la reforma también incluye a los aprendices del SENA. La propuesta busca que reciban una compensación económica más alta durante su formación, tanto en la fase lectiva como en la fase práctica. Esto tiene como objetivo dignificar su proceso de aprendizaje y brindarles un mayor apoyo financiero, lo que podría reducir la deserción y mejorar su calidad de vida. (Sena, 2025)



Subtema 2: Derechos Laborales.

Los derechos laborales son un conjunto de normas y principios que protegen a los trabajadores en su relación con el empleador. (Editorial Etecé, 2025) Su objetivo principal es garantizar condiciones de trabajo justas, dignas y seguras, estableciendo un equilibrio entre el poder del empleador y la vulnerabilidad del trabajador. La importancia de los derechos laborales radica en que son el pilar de una sociedad justa y equitativa. (Pluxee, 2025) Al garantizar un trato digno, salarios justos y acceso a beneficios esenciales como la seguridad social y la pensión, protegen a los trabajadores de la explotación y la vulnerabilidad. Esto no solo fomenta la estabilidad económica al impulsar la formalidad y la productividad, sino que también contribuye a la cohesión social al reducir la pobreza y las desigualdades, creando un entorno laboral más seguro y armonioso para todos.

La reforma promueve la mejora directa de las condiciones de trabajo y la calidad de vida de los empleados. Además, plantea restituir y fortalecer derechos que, con el tiempo, han sido modificados en favor de la flexibilidad empresarial, pero que han afectado el bienestar y el poder adquisitivo de los trabajadores. Entre las propuestas más relevantes se encuentran:

1. Restitución del recargo dominical y festivo al 100 %: Actualmente, el recargo por trabajar en estos días es inferior al 100 %. La reforma busca compensar de forma justa a quienes trabajan en días de descanso obligatorio, revalorizando su tiempo personal y familiar.
2. Reducción de la jornada laboral: La propuesta busca disminuir las horas de trabajo semanal (de 48 a 44 horas) para promover un mejor equilibrio entre la vida personal y profesional. Se argumenta que una jornada más corta no solo reduce el estrés y el agotamiento, sino que puede llevar a un mayor compromiso y eficiencia por parte del empleado.
3. Mejora en el pago a aprendices del SENA: El objetivo es dignificar la labor de los aprendices y darles un apoyo económico más sólido durante su formación. Se propone que reciban una compensación más alta, tanto en la fase lectiva como en la práctica, lo que podría reducir la deserción y mejorar su calidad de vida.
4. Protección a trabajadores informales: La reforma busca crear mecanismos para que los trabajadores informales, que representan una gran parte de la economía del país, puedan acceder a un sistema de seguridad social, salud y pensiones. Esto les brindaría mayor estabilidad y protección a largo plazo, reduciendo la vulnerabilidad que enfrentan al no tener un contrato formal.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



Delegados.

1. Gustavo Petro	
2. Inti Asprilla	
3. Miguel Polo Polo	
4. María F. Carrascal	
5. David Racero	
6. María F. Cabal	
7. Paloma Valencia	
8. María José Pizarro	
9. Andrés Guerra	
10. Julio C. Estrada	
11. Clara López	
12. JotaPe Hernández	
13. Luvi Miranda	
14. Agmeth Escaf	
15. Juan D. Echavarría	
16. Paola Holguín	
17. Miguel Uribe	
18. Fabio Amín	
19. Ivan Cepeda	
20. Daniel Carvalho	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



Preguntas Tema A.

1. ¿Cómo podrían los cambios en los contratos laborales, como la duración máxima, las causales de terminación y los recargos dominicales y festivos, afectar las condiciones de empleo?
2. ¿Qué tan cierto es que las limitaciones a los contratos de prestación de servicios perjudican la flexibilidad laboral?
3. ¿Qué consecuencias para el mercado laboral tendría el pago a los aprendices del SENA considerando que, en la fase lectiva, recibirían el 75% del SMLV (\$1.067.625), y en la fase práctica, el 100% del SMLV (\$1.423.500)?
4. ¿Qué impacto en la salud traería la reducción de la jornada laboral de 48 horas semanales a 44 horas semanales y cómo se vería reflejado en la calidad del trabajo?
5. ¿De qué manera el aumento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) de \$1.300.000 a \$1.423.500 (con auxilio de transporte \$1.623.500) podría reducir la desigualdad?
6. ¿Cómo impacta la reforma laboral en la protección de los trabajadores de plataformas digitales como Rappi, Uber o Didi?
7. ¿Cómo la aplicación de la Reforma Laboral podría afectar a los empresarios y a la generación de empleo?



Tema B: Ley Presupuestal.

Introducción.

La Ley Presupuestal es la herramienta más importante del Estado para materializar sus planes de gobierno. No es solo un documento contable; es un mapa de las prioridades de la nación, que define cómo se distribuyen los recursos públicos que provienen de los impuestos de todos los ciudadanos. En Colombia, la aprobación de esta ley es un proceso de vital importancia que refleja las políticas sociales y económicas del gobierno de turno.

En ella se determina la financiación de sectores clave como la salud, la educación, la seguridad y, de manera crucial, programas destinados a la población más vulnerable. Por eso, entender el contenido y la discusión en torno a la Ley Presupuestal es entender las decisiones que definirán el rumbo del país y el impacto que tendrán en la vida diaria de sus ciudadanos, en especial en la construcción de la paz y la garantía del derecho a la alimentación.

Situación Actual

Actualmente el país presenta un panorama complejo de contrastes, aunque ha habido avances, persisten desafíos significativos. Dos de los temas importantes de este debate tienen su contexto, por ejemplo, el conflicto armado y la paz, y la hambruna y desigualdad:

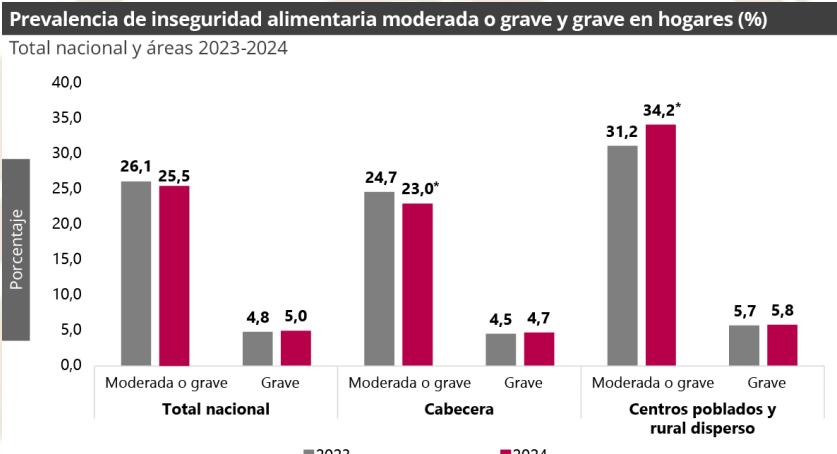
1. La estrategia de la "paz total" del gobierno actual ha tenido resultados limitados en la reducción de los abusos contra la población civil. El conflicto armado se ha reconfigurado con la intensificación de las disputas territoriales entre distintos grupos armados no estatales. Esto ha generado un deterioro preocupante de la situación humanitaria en 2024, alcanzando su punto más crítico en ocho años, según el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
 - **Violencia y desplazamiento:** El desplazamiento forzado y el confinamiento han aumentado. Según datos de ReliefWeb, solo en los primeros nueve meses de 2024, el número de personas desplazadas superó en un 15 % al total del año 2023. La población más afectada se encuentra en el Pacífico, la Amazonía y el sur del Caribe.
 - **Negociaciones de paz:** Aunque se han retomado diálogos con disidencias guerrilleras, los avances concretos son limitados. A pesar de esto, se ha



reconocido que Colombia ha logrado importantes avances en la reparación a las víctimas del conflicto armado.

2. El país ha logrado avances en la reducción de la pobreza, pero persisten profundas desigualdades, lo que se traduce en inseguridad alimentaria para una gran parte de la población.

- Inseguridad alimentaria: Un informe del DANE de 2024 indica que más de una cuarta parte de la población colombiana no tuvo acceso constante a los alimentos. Aunque la inseguridad alimentaria ha disminuido en las zonas urbanas, sigue siendo alta en las áreas rurales y en los hogares más vulnerables.



Nota: *variaciones estadísticamente significativas al 95%
Fuente: DANE, ECV.

Tomado de DANE (2025)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

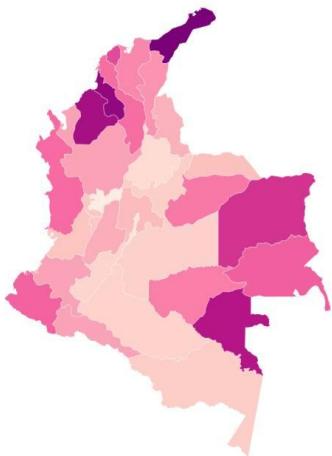
De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



Inseguridad alimentaria en Colombia, 2024

Población con
inseguridad alimentaria
moderada o grave

12.8% 52.4%



Datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida

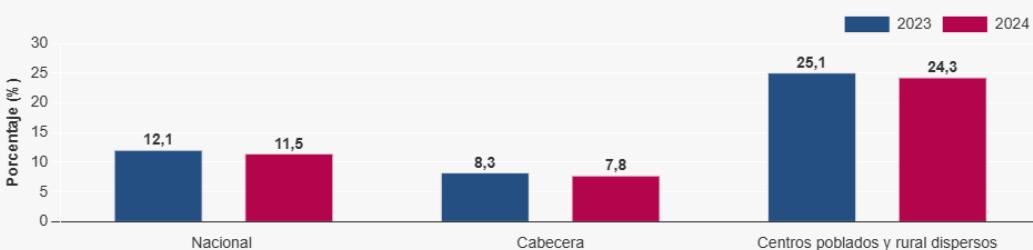
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y Organización de las Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura (FAO)

DANE y FAO, presentado en el periódico El País (2025)

- Desigualdad persistente: La desigualdad en el acceso a oportunidades es estructural. El lugar de nacimiento y las condiciones sociales de las personas determinan en gran medida su futuro, con un acceso limitado a la educación, la salud y la tierra. Esta situación afecta de manera desproporcionada a grupos como los pueblos indígenas y los hogares con jefatura femenina, y es más crítica en departamentos como La Guajira, Sucre y Córdoba.
- Pobreza y conflicto: Un relator de la ONU ha señalado que el conflicto armado y la pobreza en Colombia están en un "círculo vicioso". La violencia lleva a la pobreza, y esta, a su vez, hace que las poblaciones sean más vulnerables a los grupos armados, perpetuando un ciclo de inestabilidad y sufrimiento.

Pobreza multidimensional (PM)

Incidencia de pobreza multidimensional
(2023-2024)





Tomado de DANE (2025)

Subtema 1: Financiación de la paz.

La financiación de la paz aborda el monumental desafío de asignar los recursos económicos necesarios para implementar de manera efectiva los acuerdos de paz y garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Por décadas, Colombia ha invertido históricamente en la guerra, destinando vastas sumas a la defensa y al combate. La transición hacia la paz exige un cambio radical en este enfoque del gasto público: se necesita desviar esos fondos para destinarlos a la reparación de un tejido social que ha sido gravemente afectado por la violencia.

Debido a la violencia armada en Colombia según la Defensoría del Pueblo (2025), “Entre el 1 de enero y el 30 de mayo de 2025, al menos 77.719 personas en Colombia fueron víctimas de desplazamiento forzado”. Estos datos representan una violación grave a los derechos de permanencia en su territorio, a la vida digna y a la seguridad, siendo el Catatumbo (Norte de Santander) la zona principal más afectada.

La financiación de la paz examina cómo el presupuesto se destina a programas cruciales como el desarrollo rural integral, la reincorporación de excombatientes a la vida civil, la reparación de las víctimas del conflicto y la sustitución de cultivos de uso ilícito. (DNP,2025) La discusión no solo se centra en la suficiencia de los fondos asignados, sino también en la correcta y transparente ejecución de estos recursos. El objetivo del proyecto es asegurar que cada peso llegue efectivamente a las comunidades más afectadas por la violencia, que históricamente han sido marginadas y desatendidas por el Estado. En varias ocasiones los mecanismos de control no son lo suficientemente robustos para evitar la corrupción y si los fondos se están invirtiendo en proyectos que realmente generen un impacto duradero en la reconstrucción social.

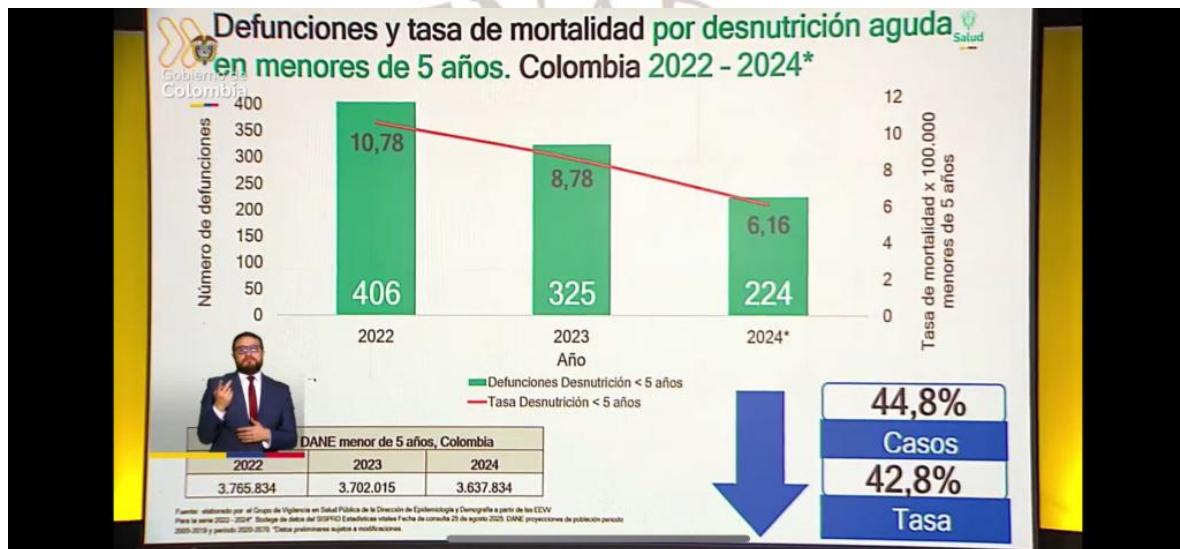
Además, la complejidad de esta financiación reside en la participación de múltiples actores. El rol del Senado es coordinar con entidades nacionales y regionales, la cooperación internacional y las mismas comunidades para definir las prioridades de inversión. No se trata solo de asignar dinero, sino de asegurar que la inversión promueva el desarrollo sostenible, el acceso a la educación y la salud, y la creación de oportunidades económicas que permitan a las personas dejar atrás el ciclo de la violencia. La Ley Presupuestal, en este contexto, se convierte en la herramienta principal para construir una paz duradera y con justicia social en el país.

Subtema 2: Financiamiento Hambre cero.

La financiación de Hambre Cero se enfoca en cómo la Ley Presupuestal asigna los recursos necesarios para combatir la inseguridad alimentaria y la desnutrición en el país. El programa



es una iniciativa clave que busca garantizar el acceso a alimentos nutritivos para las poblaciones más vulnerables, especialmente en zonas rurales y alejadas de los centros urbanos. La discusión se centra en la asignación de fondos para programas de alimentación escolar, subsidios directos a familias en extrema pobreza y el fortalecimiento de la producción local de alimentos. Los debates giran en torno a la transparencia en la distribución de los recursos, la efectividad de los programas implementados y la necesidad de priorizar a los municipios con mayores índices de pobreza y desnutrición.



Tomado de La Silla Vacía (2025)

Además, la financiación de este programa enfrenta desafíos complejos, ya que no basta solo con destinar dinero; se necesita crear una logística de distribución eficiente que garantice que los alimentos lleguen a las zonas más remotas. Esto implica coordinar esfuerzos entre las entidades del gobierno, las organizaciones sociales y las comunidades locales. La Ley Presupuestal, en este sentido, debe incluir partidas para infraestructura, transporte y sistemas de monitoreo que aseguren que los recursos no se pierdan en el camino.

La forma en que se financie este programa determinará si el país avanza en la garantía de un derecho fundamental para todos sus ciudadanos y si se logra reducir una de las brechas sociales más dolorosas. La inversión en "Hambre Cero" no es solo un gasto, sino una inversión estratégica en el capital humano del país, pues una población bien alimentada es más productiva, más saludable y tiene mayores oportunidades de desarrollo.

Una buen manejo y ejecución del programa Hambre Cero trae consigo múltiples beneficios sociales y económicos:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



1. Combate la pobreza y la desigualdad: Al garantizar el acceso a alimentos, se reduce la brecha social y se permite a las familias más vulnerables invertir en educación y otras necesidades, lo que les ayuda a romper el ciclo de la pobreza.
2. Mejora la salud y baja mortalidad: Disminuye drásticamente la mortalidad infantil por desnutrición y reduce la carga de enfermedades en el sistema de salud, creando una población más saludable y fuerte.
3. Fortalece la educación: Los niños bien alimentados rinden mejor en el colegio, lo que mejora el rendimiento académico y el desarrollo del capital humano, impulsando el progreso a largo plazo del país.





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



Delegados.

1. Gustavo Petro	
2. German Ávila	
3. Pedro Sánchez	
4. Carlos Rodríguez	
5. Guillermo Jaramillo	
6. Daniel Rojas	
7. Armando Benedetti	
8. Rodrigo Londoño	
9. Antonio García	
10. Jesús Ávila Villadiego	
11. Natalia Molina	
12. Julián C. Florian	
13. Beatriz Urdinola	
14. Álvaro Uribe	
15. Juan Manuel Santos	
16. María José Pizarro	
17. Miguel Polo Polo	
18. Paloma Valencia	
19. Ivan Cepeda	
20. Julio C. Estrada	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



Preguntas Tema B.

1. ¿Qué medidas podría tomar el Senado para garantizar que los fondos para la educación rural en zonas con presencia de grupos armados contribuyan efectivamente al progreso y la reducción de la pobreza?
2. ¿Cómo la justicia social y la equidad en el acceso a la alimentación fortalecen la construcción de una paz estable y duradera?
3. ¿Qué papel juega la seguridad alimentaria en la consolidación de la Paz Total en Colombia?
4. ¿Qué políticas deben priorizarse en la ley presupuestal para impulsar el progreso y garantizar el "Hambre Cero" en los municipios con acceso limitado a alimentos?
5. ¿Cómo la inversión en programas de Hambre Cero puede prevenir el reclutamiento forzado de menores?
6. ¿En qué medida la Paz Total depende de resolver problemas estructurales como la pobreza extrema y la desnutrición?



Referencias Tema A.

1. Universidad Europea. (2023, noviembre 22). *¿Qué es el derecho laboral?* Recuperado de <https://colombia.universidadeuropea.com/blog/derecho-laboral/>
2. Ministerio del Trabajo. (s.f.). *Presidente decretó salario mínimo para 2025: quedó en \$1.623.500 incluido auxilio de transporte.* Recuperado de <https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte>
3. Pontificia Universidad Javeriana. (s. f.). *Reforma Laboral y la Consulta Popular.* Recuperado de <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/reforma-laboral-y-la-consulta-popular/>
4. Radio Nacional de Colombia. (2024, septiembre 18). *Reformas del gobierno 2024: ¿Cuáles son y de qué tratan?* Recuperado de <https://www.radionacional.co/actualidad/politica/reformas-del-gobierno-2024-cuales-son-y-de-que-tratan>
5. El Espectador. (s. f.). *Congreso a la mano.* Recuperado de <https://congresosalamanca.elespectador.com/proyecto/>
6. Senado de la República de Colombia. (s. f.). *Senadores.* Recuperado de <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/senadores?lastletter=Todos#modazdirectory>
7. Senado de la República de Colombia. (s. f.). *Funciones.* Recuperado de <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/funciones>
8. Senado de la República de Colombia. (s. f.). *Historia.* Recuperado de <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/historia>
9. IEB. (2023, enero 10). *Las grandes lecciones de Montesquieu, el padre de la división de poderes.* Recuperado de <https://www.ieb.es/las-grandes-lecciones-de-montesquieu-el-padre-de-la-division-de-poderes/#:~:text=La%20democracia%20tiene%20dos%20excesos%20que%20hay,d%20un%20solo%20individuo%20termina%20por%20conquistar.>
10. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. (s.f.). *Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada (27 de noviembre de 1811).* Recuperado de https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/acta-de-federacion-de-las-provincias-unidas-de-la-nueva-granada-27-de-noviembre-de-1811--0/html/008e5574-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html
11. Cámara de Representantes de Colombia. (s. f.). *Representantes.* Recuperado de <https://www.camara.gov.co/representantes>
12. Wikipedia. (s. f.). *Gabinete de Colombia.* Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Gabinete_de_Colombia Concepto. (2025, mayo 05). *Derecho Laboral.* Recuperado de: <https://concepto.de/derecho-laboral/>
13. Prensa Senado. (2025, junio 17). *Reforma laboral avanza en Senado: aprendices del Sena tendrán contrato laboral.* Recuperado de:



<https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6561-reforma-laboral-avanza-en-senado-aprendices-del-sena-tendran-contrato-laboral>

14. SENA. (2025, julio 25). *ABC del contrato laboral de aprendizaje: cumplir con la ley no es opcional, aprendices tienen derechos laborales desde el 25 de junio.* Recuperado de: <https://www.sena.edu.co/es-co/Noticias/Paginas/noticia.aspx?IdNoticia=8436>
15. SENA. (2025, junio 26). *El SENA celebra la ley que pone en marcha el contrato laboral de aprendizaje.* Recuperado de: <https://www.sena.edu.co/es-co/Noticias/Paginas/noticia.aspx?IdNoticia=8328>
16. DANE. (2025, septiembre 10). *Información mayo - julio 2025.* Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social#:~:text=En%20las%20ciudades%20y,trimestre%20m%C3%B3vil%20mayo%20D%20julio%202025.>
17. La República. (2025, mayo 05). *La tasa de informalidad en Colombia está a niveles vistos durante la pandemia.* Recuperado de: <https://www.larepublica.co/economia/la-tasa-de-informalidad-esta-a-niveles-vistos-durante-la-pandemia-4124437>
18. Naciones Unidas. (s.f.). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos.* Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
19. Senado. (2021, agosto 03). *A promulgación Acto Legislativo que crea las 16 curules para la paz.* Recuperado de: <https://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/18-noticias-actualidad/2865-a-sancion-presidencial-acto-legislativo-que-crea-las-16-curules-para-la-paz#:~:text=En%20el%20Congreso%20tenemos%2010,Justicia%2C%20Reparaci%C3%B3n%20y%20No%20Repetici%C3%B3n%20E%2080%9D>
20. Función Pública. (s.f.). *Ley 5 de 1992.* Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11368>
21. DNP. (2024, septiembre 20). *Presupuesto y Ley de Financiamiento son procesos independientes pero esenciales para la reactivación económica: DNP.* Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Prensa /Noticias/Paginas/presupuesto-y-ley-de-financiamiento-son-procesos-independientes-pero-esenciales-para-la-reactivacion-economica-dnp.aspx>
22. DNP. (2025, junio 16). *Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz.* Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/sobre-la-paz-total.aspx>
23. Los Andes. (2023, junio). *La reforma laboral reducirá la productividad*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.

De "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"



e innovación en Colombia. Recuperado de:

<https://economia.uniandes.edu.co/sites/default/files/notaestudiantil/Nota-estudiantil-1.pdf>





Referencias Tema B.

1. La Silla Vacía. (2024, septiembre 3). *Votos divididos del Presupuesto 2025 anticipan el pulso de la Tributaria*. Recuperado de <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/votos-divididos-del-presupuesto-2025-anticilan-el-pulso-de-la-tributaria/>
2. Ministerio de Igualdad y Equidad. (s. f.). *Programa Hambre Cero*. Recuperado de <https://www.minigualdadyequidad.gov.co/programa-hambre-cero>
3. Comité Internacional de la Cruz Roja. (2024, julio 3). *La situación humanitaria en Colombia ha seguido deteriorándose en 2024*. Recuperado de <https://www.icrc.org/es/articulo/la-situacion-humanitaria-en-colombia-ha-seguido-deteriorandose-en-2024>
4. ReliefWeb. (2024, noviembre 27). *Situación de desplazamiento por conflicto armado, Colombia, enero a septiembre 2024*. Recuperado de <https://reliefweb.int/report/colombia/situacion-de-desplazamiento-por-conflicto-armado-colombia-enero-septiembre-2024>
5. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s.f.). *Comunicado de prensa: Indicadores de Pobreza y de Inseguridad Alimentaria en Colombia*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/cp-FIES-2024.pdf>
6. Banco Mundial. (2024, diciembre 3). *Informe sobre pobreza del Banco Mundial destaca desigualdades persistentes en Colombia*. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2024/12/03/informe-sobre-pobreza-del-banco-mundial-destaca-desigualdades-persistentes-en-colombia>
7. Naciones Unidas. (2024, septiembre 4). *No habrá paz en Colombia mientras exista segregación social, dice un experto de la ONU*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2024/09/1532506>
8. BBC News Mundo. (2021, octubre 13). *La paz en Colombia: ¿por qué sigue en riesgo?* Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58757536>
9. Transparencia por Colombia. (2019, enero 22). *Reflexiones sobre las causas de la corrupción y los medios para enfrentarla*. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/reflexiones-sobre-las-causas-de-la-corrupcion-y-los-medios-para-enfrentarla/>
10. DANE. (s.f.). *Nota Estadística Inseguridad Alimentaria en Colombia*. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/NotaEstadistica-FIES-DANE-FAO.pdf>
11. La Silla Vacía. (2025, agosto 27). *Petro vuelve a defender su sistema preventivo de salud en alocución*. Recuperado de: <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/petro-vuelve-a-defender-su-sistema-preventivo-de-salud-en-alocucion/>



12. Ministerio de Igualdad. (s.f). *Programa: Hambre Cero.* Recuperado de: <https://www.minigualdadyequidad.gov.co/programa-hambre-cero#:~:text=El%20Programa%20Hambre%20Cero%20trabaja,las%20zonas%20con%20mayores%20dificultades>
13. El País. (2025, agosto 22). *La paz total, la ambiciosa apuesta de Gustavo Petro que se ha atomizado en tres años de Gobierno.* Recuperado de: <https://elpais.com/america-colombia/2025-08-07/la-paz-total-la-ambiciosa-apuesta-de-gustavo-petro-que-se-ha-atomizado-en-tres-anos-de-gobierno.html>
14. CICR. (2025, julio 30). *Colombia: 2025, camino a ser el peor año de la última década en cuanto a consecuencias humanitarias.* Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/articulo/colombia-2025-camino-ser-el-peor-ano-de-la-ultima-decada-en-cuanto-consecuencias>
15. Indepaz. (2024, abril 15). *La paz total en Colombia: ¿una utopía?* Recuperado de: <https://indepaz.org.co/la-paz-total-en-colombia-una-utopia/>
16. Defensoría del Pueblo. (2025, julio 03). *77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025.* Recuperado de: <https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025>
17. ReliefWeb. (2025, mayo 7). *Informe de Tendencias e Impacto Humanitario en 2025.* Recuperado de: <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-de-tendencias-e-impacto-humanitario-en-2025-datos-acumulados-entre-enero-marzo-de-2025-fecha-de-publicacion-07-de-mayo-de-2025>
18. DANE. (2025, abril 22). *Pobreza multidimensional.* Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>
19. Banco de Alimentos. (2024, mayo 24). *Inseguridad alimentaria en Colombia: una lucha que no se detiene.* Recuperado de: <https://blog.bancodealimentos.org.co/inseguridad-alimentaria-en-colombia-una-lucha-que-no-se-detiene/>
20. El País. (2025, mayo 22). *La inseguridad alimentaria en Colombia prevalece en las áreas rurales y cae en las zonas urbanas.* Recuperado de: <https://elpais.com/america-colombia/2025-05-23/la-inseguridad-alimentaria-en-colombia-prevalece-en-las-areas-rurales-y-cae-en-las-zonas-urbanas.html>
21. DANE. (2025, mayo 22). *Inseguridad alimentaria a partir de la escala FIES.* Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/escala-de-experiencia-de-inseguridad-alimentaria-fies>